

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 034 -2015 -CMLV

La Victoria, 25 de junio del 2015
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO :

El Concejo Municipal, en sesión ordinaria del día 24 de junio de 2015, aprobó el siguiente acuerdo.

VISTO:

El Oficio N° 4801-2015-P-CSJLA/PJ; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el artículo 9° inciso 25° de la Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

Que, mediante Oficio N° 4801-2015-P-CSJLA/PJ, el Presidente (e) de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque solicita el apoyo de la Municipalidad Distrital de La Victoria, con cuatro (04) Botiquines de Primeros Auxilios, para atender casos de emergencia;

Que, el Concejo Municipal estima conveniente autorizar la donación de (04) Botiquines de Primeros Auxilios a favor de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la donación de cuatro (04) Botiquines de Primeros Auxilios a favor de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, para la atención de casos de emergencia.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración, en coordinación con las áreas respectivas se encargarán del cumplimiento del presente acuerdo.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

AL
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE